

Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Programas de formación a medida de las empresas

María José Nevado del Campo



La inversión en talento

INTRODUCCIÓN

La mejor inversión de una empresa está en su en capital humano, siendo la formación una herramienta imprescindible para lograr individuos altamente competentes que no sólo aporten habilidades técnicas, sino que también impulsen la productividad, la agilidad organizativa y la capacidad de innovación, lo que se traduce en ventajas competitivas sostenibles.



La inversión en talento

INTRODUCCIÓN

La fuerza laboral es el motor de las empresas.

Las personas cualificadas trabajan de manera más eficiente y efectiva, lo que hace que las organizaciones puedan tener mayor capacidad para enfrentarse a desafíos.



**D.G
FORMACIÓN
PARA EL
EMPLEO**

AYUDAS A LA FORMACIÓN

Formación Estratégica para el Empleo.

Formación con compromiso de contratación.

Planes de formación trabajadores ocupados.

Ayudas para la contratación de participantes en programas mixtos,



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Dirigida a Empresas, cualquiera que sea su forma societaria, incluidas las Comunidades de Bienes.

Requisitos de las entidades beneficiarias

- Estar establecidas en Extremadura o en su caso adquirir ese compromiso.
- Desarrollar la actividad económica prevista en el proyecto empresarial en la Comunidad Autónoma.



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Dos fases:

1. Premisa previa:

Calificar como estratégica aquella formación en proyectos empresariales de especial interés para la región **por su impacto significativo en el empleo** y que permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional de las personas a través de la realización de acciones formativas específicas **diseñadas por las propias empresas.**



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

El proyecto empresarial presentado por la entidad deberá representar una importante contribución a la creación de empleo y al crecimiento económico de la región, por lo que necesariamente reflejará las **previsiones de generación de puestos de trabajo o cualificación de los ya existentes**



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Contenido mínimo del proyecto aportado:

- **Plan de actuaciones a realizar** por la entidad para el desarrollo del proyecto empresarial con el correspondiente cronograma.
- **Memoria explicativa** en la que se justifique el carácter estratégico de la formación propuesta.
- **Diseño del plan de formación**
- **Presupuesto** relativo al plan formativo propuesto.



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Para la calificación como estratégica:

Presentación de una solicitud con el plan actuación y el presupuesto

Un proyecto por convocatoria.

Concesión directa hasta agotar créditos (4.800.000€)

Duración de la calificación 3 años.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de tres meses (silencio positivo).



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Una vez obtenida la calificación ha de solicitarse la ayuda para la formación.

Las acciones formativas podrán dirigirse tanto a personas trabajadoras desempleadas e inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo, como a personas trabajadoras ocupadas.

Podrá financiarse mediante la concesión directa de subvenciones previa convocatoria abierta.



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Modalidad :

- Presencial
- Tele-formación
- Mixta.

Las personas participantes en las acciones formativas, tanto ocupadas como desempleadas, podrán solicitar becas y/o ayudas en régimen de concesión directa.

— Becas por discapacidad. — Becas a víctimas de violencia de género.(10€día) — Ayudas de transporte. — Ayudas de manutención. — Ayudas de alojamiento y manutención. — Ayudas a la conciliación



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Financiación de la formación calificada como estratégica.
Mediante la concesión directa de subvenciones.

5. Cuantía de la subvención:

Podrá alcanzar el 100 % de la cuantificación de costes de impartición de las acciones formativas que de forma justificada se haya previsto en el presupuesto del programa formativo calificado como estratégico.

Se anticipa la totalidad de la ayuda.



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

En caso de que el importe del plan formativo presentado supere la cuantía de 60.000€ se elevará a acuerdo de Consejo de Gobierno.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2060o/21040150.pdf>



Formación Estratégica para el Empleo.

1. Formación Estratégica para el Empleo.

Los modelos oficiales de solicitudes y el resto de anexos se podrán descargar y en la web

<https://extremaduratrabaja.juntaex.es/s>.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de **seis** meses.



Formación Compromiso de contratación .

2. Formación con compromiso de contratación

La acción formativa va dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras.

Deberán incluir un compromiso de contratación sobre un porcentaje del total de personas trabajadoras formadas, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de las mismas.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/620o/23050074.pdf>



Formación Compromiso de contratación .

2. Formación con compromiso de contratación

Entidades beneficiarias:

Empresas o entidades que asuman el compromiso de contratación del alumnado ,las personas beneficiarias podrán subcontratar por una sola vez la actividad formativa,

Personas destinatarias:

Desempleados/as

[Orden de 27 de marzo de 2023.](#)



2. Formación con compromiso de contratación

La cuantía máxima de la subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnado programado y por el importe del módulo específico establecido para la especialidad Formativa.

Modalidad presencial: 13 euros.

Modalidad de tele formación: 7,5 euros.

Modalidad mixta: se aplicarán los módulos anteriores, en función de las horas de formación en cada una de las modalidades.



2. Formación con compromiso de contratación

Pago de las subvenciones:

Un primer pago anticipado del 50 % de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión.

Un segundo abono, por el 50 % de la subvención, una vez justificada la totalidad de la ayuda.

Se subvencionan los costes de personal docente, material didáctico, seguro del alumnado, alquiler de aulas etc.



3. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados.

Subvenciones para la realización de programas de formación sectoriales y transversales, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, correspondientes a **ejecutar por Centros de formación**



3. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

Se dirigen a los sectores productivos concretos orden prioritario:

- Sector de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Sector de agricultura.
- Sector de medio ambiente.
- Sector de industria siderometalúrgica.
- Sector de transporte y logística.
- Sector de hostelería y turismo.
- Sector de dependencia.
- Sector de deporte.



**4. Financiación a
empresas por
contratación
alumnado
programas
mixtos.**

COLABORATIVO ATENEO (750 ALUMNOS)

Línea II: Ayudas a Empresa privadas, personas autónomas, profesionales colegiados, en su condición de empleadoras

Cuantía :

**seis veces el importe mensual del SMI o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (con parte proporcional paga extra) y de las cotizaciones a la Seg. Social.
1000 Euros + por cada tutorización**



4. Financiación a empresas por contratación alumnado programas mixtos.

Especialidades:

Construcción . (Carmonita, Cristina, Maguilla, La Roca, Burguillos..)

OPERACIONES BÁSICAS DE RESTUARANTE Y BAR

VIVEROS Y JARDINES (Vivares..)

CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (Zalamea, Quintana).

Listado proyectos aprobados

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=contenidos&file=1654&nombre=PROYECTOS_PROGRAMA_ATENEO.pdf&documento=PROYECTOS_PROGRAMA_ATENEO.pdf



4. Financiación a empresas por contratación alumnado programas mixtos.

Escuelas Profesionales Duales de Empleo:

AYUDA: seis veces el importe mensual del SMI o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (con parte proporcional paga extra) y de las cotizaciones a la Seg. Social. Esta cuantía se incrementa en un 7%.

Último trimestre 24

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

MUCHAS GRACIAS